



RESOLUCIÓN 038 DE 2016
(17 DE FEBRERO)

"Por la cual se adiciona y se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 058 del 03 de diciembre de 2015, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2016;

Que mediante Resolución 290 del 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, por valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.602.623.177) MCTE;

Que mediante Resolución 018 del 2 de febrero de 2016, se efectuó un traslado en el Plan de Acción para la vigencia 2016, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE.;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 007 del 17 de febrero 2016, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2016, en la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1.548.433.802) MCTE;

Que cada uno de los responsables de los proyectos reportó a la Oficina Asesora de Planeación, las acciones, los recursos y los responsables en el Plan de Acción 2016 de los nuevos recursos distribuidos así:

PROYECTO	SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	VALOR ADICION	FUENTE
SF-PY3. Desarrollo Profesional Permanente en lo Pedagógico, Disciplinar y Profesional.	SF-PY3.2	Capacitación Individual Docente.	310	F. Ingeniería	12.000.000	Exc. F Ingeniería
SF-PY4. Autoevaluación y Acreditación de Programas Académicos de Pregrado y Postgrado.	SF-PY4.1	Apoyo a los procesos de autoevaluación en cada programa; Talleres de Analisis de información de producción de juicios de valor;	510	V.ACADEMICA	1.796.640	R.Propios
		Talleres de socialización de resultados; conocimientos de referencias; asesorías de pares colaborativos; reproducción de material.	510		14.004.396	Aportes Dpto.
TOTAL SUBSISTEMA DE FORMACION					27.801.036	



PROYECTO	SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	VALOR ADICION	FUENTE
SI-PY4. Calidad Académica y ejecución de Investigación.	SI-PY4.2	Apoyo para la consolidación de grupos de investigación.	410	F.INGENIERIA	3.000.000	Exc. F. Ingeniería
	SI-PY4.3	Formulación de productos resultado de investigación (patentes, prototipos, variedades vegetales o animales).	410		62.258.164	Canc. Reservas 2014 Cree
			410	VIPS	37.741.836	Canc. Reservas Estamp. Dpto.
SI-PY7. Evaluación, dotación y consolidación de los Centros de Documentación, archivística y bases de datos.	SI-PY7.1	Adquisición base datos especializadas para investigación.	410	VIPS	104.741.836	Canc. Reservas 2014 Cree
SI-PY9. Articulación y fortalecimiento de las publicaciones Científicas y Académicas.	SI-PY9.1	Evaluación de artículos, corrección de estilo, diseño, diagramación, impresión y publicación de revistas institucionales.	410	F.INGENIERIA	5.000.000	Exc. F. Ingeniería
	SI-PY9.5	Apoyo a la consolidación de la editorial Surcolombiana y revistas institucionales.	410	VIPS	74.368.590	Aportes Dpto.
TOTAL SUBSISTEMA: DE INVESTIGACIÓN					287.110.426	
SP-PY1. Internacionalización Académica Curricular y Administrativa.	SP-PY1.1	Apoyo a la movilidad académica de docentes, estudiantes y personal administrativo.	520	VIPS	50.000.000	Aportes Dpto.
SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social	SP-PY3.3	Apoyo logístico a proyectos de Responsabilidad Social Universitaria.	520	F.INGENIERIA	3.000.000	Exc. F. Ingeniería
			520	F.C.S.H	11.804.220	Excedentes F.C.S.H.
	SP-PY3.6	Apoyo a la gestión académico-administrativa de la Proyección Social.	520	F.INGENIERIA	25.000.000	Exc. F. Ingeniería
SP-PY8. Fortalecimiento del sistema de comunicación e información institucional.	SP-PY8.5	Elaboración de prospectos, revistas e instructivos-publicidad.	520	F.INGENIERIA	5.000.000	Exc. F. Ingeniería
TOTAL SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL					94.804.220	
SB-PY1. Universidad Saludable.	SB-PY1.4	Apoyo a actividades de clima organizacional, docentes, estudiantes y administrativos en las Sedes	301	F.INGENIERIA	1.000.000	Exc. F. Ingeniería
SB-PY2. Recreación y Deportes con responsabilidad y compromiso.	SB-PY2.1	Actividades deportivas de todas las Sedes.	301	F.INGENIERIA	1.000.000	Exc. F. Ingeniería
SB-PY3. Cultura con responsabilidad y compromiso.	SB-PY3.1	Actividades Culturales de todas las Sedes.	301	F.INGENIERIA	1.000.000	Exc. F. Ingeniería
TOTAL SUBSISTEMA BIENESTAR UNIVERSITARIO					3.000.000	
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2a.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111	VIC.ADTIVA F. EDUCACION	72.450.095	R. Recursos CREE
			111		54.387	Estamp. Dpto.
			111		30.665.828	Estamp. Neiva
			111		1.940.856	Estamp. Garzón
			111		60.000.000	Estamp. Pitalito
			111		784.585.184	Exc. F. Educación
	SA-PY2a.2	Adecuaciones, mantenimientos y mejoras en infraestructura de todas las sedes.	111	VIC.ADTIVA F.INGENIERIA	3.438.802	Estamp. La Plata
			111		50.000.000	Estamp. Pitalito
			111		12.000.000	Exc. F. Ingeniería



PROYECTO	SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	VALOR ADICION	FUENTE
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2b.1	Dotación de equipos, accesorios, reactivos e insumos para laboratorios de todas las Sedes.	211	VIC.ADTIVA.	70.000.000	Estamp.Pitalito
			211	F.INGENIERIA	9.879.497	Exc. F.Ingeniería
	SA-PY2b.2	Mantenimiento de laboratorios de todas las sedes.	211	VIC.ADTIVA.	10.432.388	Estamp.Pitalito
	SA-PY2b.4	Dotación de muebles y equipos de oficinas para todas las sedes.	211	VIC.ADTIVA.	15.000.000	Estamp.Pitalito
			211	F.INGENIERIA	8.000.000	Exc. F.Ingeniería
SA-PY2b.5	Adquisición bibliografía.	211	F.INGENIERIA	5.271.083	Exc. F.Ingeniería	
SA-PY7. Formación y Capacitación al Personal Administrativo y Operativo.	SA-PY7.1	Ejecución Plan de Capacitación para el personal Administrativo y de Trabajadores Oficiales.	310	F.INGENIERIA	2.000.000	Exc. F.Ingeniería
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO					1.135.718.120	
			CONSTRUCCIONES	111	1.015.135.152	
			ADQUISICION EQUIPOS	211	118.582.968	
			CAPACITACION	310	14.000.000	
			INVESTIGACIONES	410	287.110.426	
			PLANEACION	510	15.801.036	
			EXTENSION	520	94.804.220	
			TOTAL INVERSION		1.545.433.802	
			BIENESTAR UNIVERSITARIO	301	3.000.000	
			TOTAL PLAN DE ACCION 2016		1.548.433.802	

Que el Consejo Superior Universitario aprobó el traslado de fuentes solicitado por la Vicerrectora Académica por la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$214.378.600) MCTE., el cual quedará en el Plan de Acción de 2016, así:

TRASLADOS FUENTES DE FINANCIACIÓN VICERRECTORÍA ACADÉMICA					
SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO	FUENTE
SF-PY3.2	Capacitación Individual Docente.	310		-21.000.000	NACIÓN
SF-PY2.1	Continuidad Proceso de Formulación Oferta Académica.	510	21.000.000		NACIÓN
SF-PY2.1	Continuidad Proceso de Formulación Oferta Académica.	510		-21.000.000	NACIÓN CREE
SF-PY3.2	Capacitación Individual Docente.	310	21.000.000		NACIÓN CREE
SF-PY3.2	Capacitación Individual Docente.	310		-193.378.600	NACIÓN
SF-PY3.1	Escuela de Formación Pedagógica (formación y acompañamiento en Pedagogía, alcance y materialización del PEU y labor de consejerías).	310	193.378.600		NACIÓN
SF-PY3.1	Escuela de Formación Pedagógica (formación y acompañamiento en Pedagogía, alcance y materialización del PEU y labor de consejerías).	310		-193.378.600	NACIÓN CREE
SF-PY3.2	Capacitación Individual Docente.	310	193.378.600		NACIÓN CREE
			428.757.200	-428.757.200	
		CAPACITACION	310	407.757.200	-407.757.200
		INVESTIGACIONES	410	0	0
		PLANEACION	510	21.000.000	-21.000.000
		EXTENSION	520	0	0
TOTAL INVERSION			428.757.200	-428.757.200	



Que el Consejo Superior Universitario aprobó el traslado de fuentes de Recursos, solicitado por el Coordinador del Proyecto de Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) el cual quedará en el Plan de Acción de 2016, así:

SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO	FUENTE
SI-PY8.1	Apoyo a la creación y fortalecimiento de centros de investigación y vigilancia tecnológica e innovación.	410		-21.264.791	EXCEDENTES USCO
SA-PY2b.8	Dotación, renovación de Software y licencias.	211		-28.735.209	EXCEDENTES USCO
SB-PY6.1	Permanencia y graduación estudiantil.	301	21.264.791		EXCEDENTES USCO
		301	28.735.209		EXCEDENTES USCO
SB-PY6.1	Permanencia y graduación estudiantil.	301		-50.000.000	NACIÓN CREE
SI-PY8.1	Apoyo a la creación y fortalecimiento de centros de investigación y vigilancia tecnológica e innovación.	410	21.264.791		NACIÓN CREE
SA-PY2b.8	Dotación, renovación de Software y licencias.	211	28.735.209		NACIÓN CREE
			100.000.000	-100.000.000	
ADQUISICION EQUIPOS		211	28.735.209	-28.735.209	
INVESTIGACIONES		410	21.264.791	-21.264.791	
TOTAL INVERSION			50.000.000	-50.000.000	
BIENESTAR UNIVERSITARIO		301	50.000.000	-50.000.000	
TOTAL PLAN DE ACCION 2016			100.000.000	-100.000.000	

Que el Vicerrector Administrativo mediante oficio 8. ADM-CI-101 de 02 de Febrero del 2016, solicita se traslade del Proyecto SA-PY2a.3 Avalúos, estudios y diseños de obras civiles varias el valor de \$100.000.000 correspondientes a Estampilla Pitalito al Proyecto SA-PY2a.1 Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.

TRASLADOS PROYECCIÓN SOCIAL					
SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO	FUENTE
SA-PY2a.3	Avalúos, estudios y diseños de obras civiles varias.	111		-100.000.000	ESTAMPILLA PITALITO
SA-PY2a.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111	100.000.000		ESTAMPILLA PITALITO
TOTAL			100.000.000	-100.000.000	

En mérito de lo expuesto;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2016, la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1.548.433.802) MCTE, según la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2016, por la suma de TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$364.378.600) MCTE.;

ARTÍCULO 3°. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2016, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Secretario General

Proyecto: María Edith Avila O.
Unidad Económica y Financiera